

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

| | | | |
|--|-----------------------------|---------------------------|--|
| AÑO XLI — N° 3585 EDICION DE 12 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES | LUNES, DICIEMBRE 26 DE 1949 | CORREO ARGENTINO SALTA | TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257 518 |
|--|-----------------------------|---------------------------|--|

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 30 horas.

Sábado : de 8 a 11 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 Sr. EMILIO ESPELTA
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E L PUBLICA (Interino)
 Sr. JORGE ARANDA
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
 Sr. JAIME DURAN
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
 Dr. SALVADOR MARINARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

| | |
|---------------------------------|---------|
| Número del día | \$ 0.10 |
| " atrasado dentro del mes | " 0.20 |
| " " de más de 1 mes hasta | " 0.50 |
| " " 1 año | " 1.— |
| " " de más de 1 año | " 2.30 |
| Suscripción mensual | " 6.50 |
| " trimestral | " 12.70 |
| " semestral | " 25.— |
| " anual | " 25.— |

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna
- Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

| | |
|---|--------|
| 1° Si ocupa menos de 1/4 pág. | \$ 7.— |
| 2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. | " 12.— |
| 3° " " " 1/2 " " 1 " | " 20.— |
| 4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente | |

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, registrá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras: | Hasta 10 días | | Excedente | Hasta 20 días | | Excedente | Hasta 30 días | | Excedente |
|--|---------------|------|-----------|---------------|------|-----------|---------------|-----|-----------|
| | \$ | \$ | | \$ | \$ | | \$ | \$ | |
| Sucesorios ó testamentarios | 15.— | 1.— | cm. | 20.— | 1.50 | 30.— | 2.— | cm. | |
| Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam. | 20.— | 1.50 | | 40.— | 3.— | 60.— | 4.— | | |
| Remates de inmuebles | 25.— | 2.— | | 45.— | 3.50 | 60.— | 4.— | | |
| Vehículos, maquinarias y ganados, | 20.— | 1.50 | | 35.— | 3.— | 50.— | 3.50 | | |
| Muebles y útiles de trabajo, | 15.— | 1.— | | 25.— | 2.— | 35.— | 3.— | | |
| Otros edictos judiciales, | 20.— | 1.50 | | 35.— | 3.— | 50.— | 3.50 | | |
| Licitaciones, | 25.— | 2.— | | 45.— | 3.50 | 60.— | 4.— | | |
| Edictos de Minas, | 40.— | 3.— | | — | — | — | — | | |
| Contratos de Sociedades, | 30.— | 2.50 | | — | — | — | — | | |
| Balances, | 30.— | 2.50 | | 50.— | 4.— | 70.— | 5.— | | |
| Otros avisos, | 20.— | 1.50 | | 40.— | 3.— | 60.— | 4.— | | |

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

| EDICTOS SUCESORIOS | PAGINAS |
|--|---------|
| No. 5582 — De don Damián Diaz, | 3 |
| No. 5581. — De don Miguel Arias, | 3 |
| No. 5580 — De don Belisario Gonzalez y otros, | 3 |
| No. 5575 — De don Isias Boringen, | 3 al 4 |
| No. 5572 — De don Manuel Claro Rabi o Manuel Ravich, | 4 |
| No. 5555 — De don Salomón José Malek o Salomón J. Malek, | 4 |
| No. 5553 — De don Timoteo Luis Flores o Luis Timoteo Flores o Luis Flores, | 4 |
| No. 5552 — De doña Lidia Arroyo de Doyle, | 4 |
| No. 5551 — De doña Amanda Reynoso de Vaca, | 4 |
| No. 5550 — De don Santiago Rosario Arzumendi, | 4 |
| No. 5549 — De doña Adelaida Ovejero de Tamayo, | 4 |
| No. 5548 — De don Gabriel Ibañez, | 4 |
| No. 5543 — De doña Filomena Fago de Di Bello, | 4 |
| No. 5537 — De don Francisco Petanás, | 4 |
| Nº 5534 — De doña Dolores Cruz de Mejias, | 4 |
| No. 5531 — De don José Choque, | 4 |
| No. 5528 — De don Bernardo o Bernardino Castellon o Castellanos y Milagro Palavecino de Castellon, | 4 |
| No. 5519 — De doña Josefa Querúbino ó Cherubino de Calatayud, | 4 |
| No. 5509 — De don Vicente Hérmogenes Olmedo, | 4 al 5 |
| No. 5508 — De don Juan Bautista Marcuzzi, | 5 |
| No. 5503 — De doña Catalina Molinari de Poma y otra, | 5 |
| No. 5501 — De don Rolando Czenky, | 5 |
| No. 5497 — De doña Erazu María Elena, | 5 |
| No. 5496 — De don Bernabé Figueroa y Petrona Juárez de Figueroa, | 5 |
| No. 5490 — De don Ramón Rosa Ruiz, | 5 |
| No. 5479 — De don Pedro Juan Aguilar Benitez, | 5 |
| No. 5472. — (Testamentario) de don Juan Simeón Yulán, | 5 |
| No. 5470. — De doña Josefa Recchiuto de Di Francesco o etc., | 5 |
| No. 5467 — De doña María Luisa Ibañez de Pastrana, | 5 |
| No. 5464 — De don Juan Bautista Carrizo, | 5 |
| No. 5459 — De doña Isabel Burgos, | 5 |
| | |
| POSESION TREINTAÑAL | |
| No. 5579 — Deducida por don Genaro Aguirre sobre dos fracciones de terreno situados en Seclantás, | 5 |
| No. 5571 — Deducida por don José Dolores Cisneros sobre un inmuebles ubicado en San Carlos, | 5 |
| No. 5570 — Deducida por Eloy Chocobar y otra sobre un inmuebles sito en San José de Cachi, | 5 al 6 |
| No. 5515 — Deducido por Mariano Aparicio y Pedro Pablo Castillo sobre un inmueble ubicado en Hornillos (Santa Victoria), | 5 |
| No. 5502 — Deducida por Eleuterio Terraza, | 5 |
| No. 5488 — Deducida por José María Lucero Figueroa, | 5 |
| No. 5463 — Deducida por Juan Patta, | 5 |
| No. 5462 — Deducida por Juan Patta, | 5 |
| Nº 5458 — Deducida por María Rodríguez, | 5 |

PAGINAS

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 5497 — Solicitado por doña María González de Cornejo y otros, 3 al 7

REMATES JUDICIALES

No. 5577 — Por Ernesto Campilongo, en juicio embargo preventivo seguido por el Banco Provincial contra E. Carbonell y V. Cattaneo, 7

No. 5574 — Por Martín Leguizamón, en el juicio seguido por Banco de la Nación de acuerdo art. 39 de Ley de Frenca, 7

No. 5567 — Por Miguel C. Tartalos, bienes juicio Sucesión Antonio López, 7

No. 5554 — Por Luis Á. Dávalos, juicio: "Ejecutivo Baldomero A. Martínez vs. Roberto Abraham", 7

No. 5547 — Por Martín Leguizamón, en juicio: "Sucesorio de José Rodríguez, 7

No. 5451 — Por Ernesto Campilongo —Juicio Sucesorio de Bonifacio Torres—, 7

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 5561 — De Luis Humberto Palacios, 7 al 8

CITACION A JUICIO:

No. 5491 — De doña Blanca Murúa de Cornejo Isasmendi y otras, 8

CONTRATOS SOCIALES

No. 5576 — De la Sociedad Reyma Soc. Resp. Ltda., capital 8

No. 5566 — De la Sociedad de Responsabilidad Limitada Longarella y Solaligue, 8 al 9

VENTA DE NEGOCIOS

No. 5569 — Del Bar El Telégrafo, calle Dean Funes y España de Daruich Musa, 9

No. 5568 — De una Fábrica de hielo calle Alvarado y 10 de Octubre de Segundo Rochi, 9 al 10

No. 5565 — Del negocio de almacén y despensa ubicado en Mendoza y Ituzaingó, de Pablo Delibasich y Señora, 10

No. 5564 — De la Farmacia Caseros de Julian Ruiz Huidobro, ciudad, 10

No. 5560 — De la Fiambrería y Despensa "La Soriana" de Natalio Monge, ciudad, 10

No. 5559 — Del Hotel América ubicado en Tartagal, de José Mendez Soto, 10

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 5578 — Del Comando de la 5a. División para arriendo campos de pastoreo, 10

Nº 5533 — De la Dirección General de Aguas y Energía Eléctrica de la Nación, para la construcción de una presa de derivación sobre el Río Tala, para el 10-1-50, 11

No. 5482 — De Administración Gral. de Aguas de Salta, para "Refacción edificio existente de la Usina de Tartagal, (licitación Nº 7)", 10

ADMINISTRATIVAS:

No. 5562 — Solicitud de Manuel Vazquez reconocimiento derecho uso agua para riego propiedad "La Pirucha" —Me-tán Viejo—, 11

No. 5556 — Solicitud de doña Clementina M. de Escribano para riego su propiedad situada en Florida —Chica— Be-tania, 11

No. 5545 — Solicitud de reconocimiento derechos uso agua pública formulada por la señora Clarisa Diez de Cabanillas para propiedad ubicada en Cámara —Rosario de Lerma, 11

No. 5539 — Solicitud de reconocimiento derechos uso agua pública formulada por Jose Antonio Palermo, 11

No. 5535 — Solicitud de reconocimiento derechos uso agua pública formulada por Lorenza Lozano, 11

No. 5523 — Reconocimiento de concesión agua pública solicitado por Lorenza Lozano, 11

ASAMBLEAS

No. 5573 — Del Club Atlético Correos y Telecomunicaciones para el día 28 del corriente, 11

No. 5563 — Del Salta Club para el día 25 del corriente mes, 11 al 12

No. 5516 — Elección autoridades del Consorcio de usuarios de agua de El Galpón, 12

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

12

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

12

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

12

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

12

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 5581 — SUCESORIO. — Por disposición Juez Civil, Segunda Nominación se declara abierto juicio sucesorio de don MIGUEL ARIAS citándose herederos y acreedores por treinta días. Edictos, Norte y BOLETIN OFICIAL. Habilitase mes de feria. Salta, diciembre 13 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26|12|49 al 31|1|50.

Nº 5580 — SUCESORIO. — Señor Juez Civil y Segunda Nominación doctor Ernesto Michel, Segunda Nominación cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de BELISARIO GONZALEZ, LEONOR SEGURA DE GONZALEZ y FANI SUSANÁ ó FANNY GONZALEZ DE MORILLA. Edictos El Norte y BOLETIN OFICIAL. Habilitase feria. Salta, diciembre 20 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26|12|49 al 31|1|50.

Nº 5582 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia

Nº 5575 — SUCESORIO: El señor Juez de la Instancia 3a. Nominación en lo Civil doc-

e) 26|12|49 al 31|1|50.

tor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por edictos en El Norte y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de BORIGEN, Iscías, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o subsiguiente día hábil para notificaciones en Secretaría. Habilitase la feria para la publicación de edictos. Salta, diciembre 22 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 24|12|49 al 28|1|50.

Nº 5572. — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Carlos Oliva Aráoz se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y el "Norte", a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de MANUEL CLARO RABI o MANUEL RAVICH, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en secretaría señálanse los días lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado. — Salta, Diciembre 22 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 23|12|49 al 27|1|950.

Nº 5555 — SUCESORIO. — El señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don SALOMON JOSE MALEK, ó SALOMON J. MALEK, para que se presenten a hacerlos valer dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley. Al efecto, quedan habilitados los días del próximo mes de enero de 1950. Salta, diciembre 10 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19|12|49 al 23|1|50.

Nº 5553 — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a los herederos o acreedores de don TIMOTEO LUIS FLORES ó LUIS TIMOTEO FLORES ó LUIS FLORES, cuyo juicio Testamentario se declara abierto. Cita especialmente a los señores PALMIRA MACFARLIN ó MAC FARLIN DE FLORES, ROSARIO TADEA Y ROSA IGNACIA FLORES, como así también al albacea designado don Horacio B. Figueroa. Para la publicación de edictos habilitase la feria del próximo mes de enero. Salta diciembre 15 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 19|12|49 al 23|1|50

Nº 5552 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ARROYO DE DOYLE. Habilitase la feria del mes próximo de enero. Salta, diciembre 16 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 19|12|49 al 23|1|50.

Nº 5551 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por edictos a publicarse durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno a los herederos y acreedores de doña AMANDA REYNOSO DE VACA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, diciembre 10 de 1949. Con habilitación de la feria de enero. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19|12|49 al 23|1|50.

Nº 5550 — SUCESORIO: El señor Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ROSARIO AZURMENDI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Norte y BOLETIN OFICIAL. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos. Salta, diciembre 16 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 17|12|49 al 21|1|50.

Nº 5549 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil de Tercera Nominación doctor Carlos Oliva Aráoz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA OVEJERO DE TAMAYO, bajo apercibimiento de ley. Publicación en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL con habilitación de la feria de enero próximo. Lo que el suscrito escribano secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 16 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 17|12|49 al 21|1|50

Nº 5548 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de GABRIEL IBÁÑEZ, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores, con habilitación de la feria de enero. Salta, diciembre 16 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 17|12|49 al 21|1|50.

Nº 5543 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en El Tribuno y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña FILOMENA FAGO de DI BELLO, bajo apercibimiento de ley. Declárase habilitada la próxima feria de Enero para la publicación de edictos. Salta, diciembre 14 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 16|12|49 al 20|1|50.

Nº 5537 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de Don FRANCISCO PETANAS y cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. Habindose habilitado la feria.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 15|12|49, al 19|1|50.

Nº 5534 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Dolores Cruz de Mejías, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, diciembre 10 de 1949. — Habilitase la feria.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 14|12|49 al 18|1|50.

Nº 5531 — SUCESORIO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de Seclantás, don René Abán, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de JOSE CHOQUE, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Seclantás. — Seclantás 26 de noviembre de 1949.

RENE ABAN, Juez de Paz Titular.

e) 13-12-49, al 17-1-50.

Nº 5528 — SUCESORIO — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de BERNARDÓ o BERNARDINO CASTELLON o CASTELLANOS y MILAGRO PALAVECINO DE CASTELLON, a fin de que hagan valer sus derechos. Lo que hago saber a sus efectos. Salta, diciembre 9 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario

e) 12|12|49 al 16|1|50.

Nº 5519. — SUCESORIO. — El señor juez doctor ERNESTO MICHEL de Primera Instancia Civil Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de doña JOSEFA QUERUBINO o CHERUBINO DE CALATAYUD, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. El líneas: o Cherubino; VALE. Salta, diciembre 6 de 1949.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 9|12|49 al 13|1|50.

Nº 5509. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil Dr. Carlos Roberto Aranda cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICEN-

TE HERMOGENES OLMEDO bajo apercibimiento de Ley. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Norte". Habilitase para su publicación la feria de Enero próximo. Salta, Diciembre 3 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 3|9 al 31|1|1950

Nº 5508 — El Juez de Segunda Nominación Civil doctor Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MARCUZZI. Salta, Diciembre 2 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 3|12 al 9|1|50.

Nº 5503 — SUCESORIO. — El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, en la sucesión de Catalina Molinari de Poma y Alcira María Poma de Gianella, a todos los interesados. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. Edictos BOLETIN OFICIAL y Diario "Norte". — Salta, diciembre-1º de 1949.

e) 3|12 al 9|1|50.

Nº 5501 — EDICTO. — Sucesorio. — El señor Juez de la Instancia en lo Civil 3a. Nominación Interino, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ROLANDO CZENKY, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Habilitase la feria de enero para esta publicación. Salta, noviembre 30 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 3|9 al 9|1|50.

Nº 5497 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 1º Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ERAZU, MARÍA ELENA, y se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos de la misma. Queda habilitada la próxima feria de enero para la publicación de edictos en diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. Salta, diciembre de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 2|12 al 7|1|50.

Nº 5496 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil Primera Instancia Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Bernabé Figueroa y Petrona Juárez de Figueroa. Publicaciones en diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. Salta, noviembre 30 de 1949.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 2|12 al 7|1|50.

Nº 5490 — SUCESORIO. — El Dr. Rodolfo Tobías Juez interino del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ROSA

RUIZ. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte". — Salta, noviembre 26 de 1949. — RAUL E. ARIAS ALEMAN, Escribano Secretario.

e) 1|12|49 al 5|1|50.

Nº 5479. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez doctor Ernesto Michel, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN AGUILAR BENITEZ. — Salta, noviembre 24 de 1949. ROBERTO LERIDA, Secretario.

e) 29|11|49 al 3|1|1950.

Nº 5472 — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Ernesto Michel, ha declarado abierto el juicio testamentario de don JUAN SIMEON YULAN, y cita por treinta días a los herederos instituidos doña Sixta Yulan y señores Fernando, Robustiano, Auristela, Celedonia, Jesus Natividad y Cledivia Escobar, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante. — Salta, noviembre 14 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26|11 al 31|12|49.

Nº 5470 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber a herederos y acreedores por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, que se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de doña JOSEFA RECCHIUTO, ó JOSEFA REGINDA, de, DI FRANCESCO ó FRANCISCO ó de DE FRANCESCO ó FRANCISCO. Salta, Noviembre 25 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 26|11 al 31|12|49.

Nº 5467. — SUCESORIO. — El señor Juez de IIIª Nominación Civil cita y emplaza por edictos durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL en la sucesión de María Luisa Ibañez de Pastrana, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de noviembre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ.

e) 26|11 al 31|12|49.

Nº 5464. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, interinamente a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN BAUTISTA CARRIZO, y que se cita a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, ordenándose publicar edictos durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

25|11|49 al 30|12|49

Nº 5459 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo

Civil, Doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña ISABEL BURGOS y cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán por edictos en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a los herederos y acreedores de la misma para que hagan valer sus derechos. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 18 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 23|11 al 28|12|49

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5579 — EDICTO. — Posesión Treintañal. Habiéndose presentado Genaro Aguirre, solicitando Posesión Treintañal sobre dos fracciones de terreno ubicadas en Seclanías Departamento de Molinos de esta Provincia, con una extensión de tres hectáreas y medias en total. Lindando: el primer terreno; Norte: propiedad de don Gerardo Yapura; Sud: propiedad de Laureano Pastrana; Este: con Casa Vieja del mismo Genaro Aguirre y Oeste: con propiedad de Gerardo Yapura el segundo terreno tiene los siguientes límites: Norte: propiedad de Fabricio Arce; Sud: Rosa Aguirre; Este: Campo de Comunidad que se extiende hasta las Cumbres del Apacheta; Oeste: Río Calchaquí; el Juez de 1º Instancia 3º Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita a quienes se consideren con derecho para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Salta, 23 de Diciembre de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 24|12|49. al 28|1|50.

Nº 5571. — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado José Dolores Cisneros, deduciendo Posesión Treintañal, sobre un inmueble en el pueblo Capital del Departamento de San Carlos de esta Provincia, que tiene un total de 915,45 metros. Lindando: NORTE: Callejón de la quinta o camino Nacional; SUD: Herederos Ramón Serrano, Jorge Vélez, y Pío y Eliceo Rivandeneira; ESTE: Herederos Miguel Lafuente, Juan de Dios Arias y Macimiliano Díaz; OESTE: Ernesto Rojo; el Juez de 1º Instancia 3º Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz cita a quienes se consideren con derecho para que en dicho plazo comparezcan a hacerlos valer. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — TRISTAN MARTINEZ, Secretario.

e) 23|12|49 al 27|1|1950.

Nº 5570 — Posesión Treintañal: Comparezca don Diógenes R. Torres por los señores Eloy Chocobar y Teresa González Vda. de Chocobar, solicitando la posesión treintañal de un lote de terreno, fracción denominada "LINDE-RO", ubicada en SAN JOSE DE CACHI, departamento del mismo nombre de esta Provincia, con setenta y ocho metros de frente, setenta y ocho metros de contra frente, y ciento quince metros de fondo y dentro de los siguientes límites: Norte, con terreno de los herederos de Doroteo Chocobar; Sud, propiedad de Gumersindo Hunano; Este, con el cam-

po en comunidad hasta la cumbre Apacheta y Oeste, con el río Calchaquí, el señor Juez en lo Civil y Comercial doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario El Norte a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 21 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 22|12|49 al 26|1|50.

Nº 5515 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado los señores MARIANO APARICIO y PEDRO PABLO CASTILLO, iniciando juicio de posesión treintañal de un inmueble que poseen en condominio, UBICADO en Hornillos, departamento Santa Victoria de esta Provincia, el Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo civil, Dr. Ernesto Michel, CITA y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que, dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento legal; haciendo saber que se han fijado los días lunes y jueves ó subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — El inmueble, CATASTRADO bajo Nº 188, tiene una SUPERFICIE aproximada de 1.500 hectáreas y LIMITA: por el Noreste, Norte y Oeste, separado por el río Lizoite, la quebrada Lampasar y las serranías San José y Yaretoyo, respectivamente, con propiedad de los sucesores de doña Corina Aráoz de Campero, y por el Sud con las de don Justo Adeodato Aramburú Aparicio y de la sucesión de Juan de la Cruz Cardozo, separando de ésta última el río Hornillos en parte, un arroyo seco en otra y pared de pira en el resto. — Se hace constar que dentro del perímetro de este inmueble queda comprendida una pequeña fracción que fué catastrada por separado a nombre de Mariano Aparicio bajo Nº 27, la que forma parte del mismo bien y pertenece a los actores en igual proporción. — Salta, Noviembre 5 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 7|12|49 al 12|1|50.

Nº 5502 — Posesión Treintañal. — Comparece Francisco Ranea invocando posesión treintañal en representación de Eleuterio Terraza de los inmuebles ubicados en el Partido de Lorohuasi, Departamento de Culayate: a) Fracción de "EL POTRERILLO", catastro Nº 1 y otra fracción de "EL POTRERILLO", catastro Nº 295, ambos con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Río Alisar; que los separa de finca "EL DIVISADERO"; Sud, con señores Michel Torino; Este, propiedad herederos Lafuente y Oeste con Manuel Salustiano Rodríguez. b) Finca "EL DIVISADERO", catastro 632, con los siguientes límites: Norte, Río Colorado y propiedad de Sucesión Pereyra; Sud, parte Río Alisar que separa con finca "EL POTRERILLO" y parte de propiedad de Manuel Salustiano Rodríguez; Este, Sucesión Lafuente y Oeste, con Sucesión Dominga R. de Colque. El Juez en

lo Civil 2a. Nominación Doctor Aranda dispone citar por treinta días mediante edictos en BOLETIN OFICIAL y "Tribuno" a los que se crito Secretario hace saber a sus efectos. consideren con mejores títulos, lo que el sus- Salta, noviembre 30 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 3|12 al 9|1|50.

Nº 5488. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante el Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación Civil, a cargo del señor juez doctor Ernesto Michel, se ha presentado don JOSE MARIA LUCERO FIGUEROA, solicitando la posesión treintañal de un inmueble, denominado "La Ollada", con extensión de dos hectáreas, ubicado en el Partido "Puerta de la Paya", departamento de Cachi, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Demetrio Guitian; Sud, con Florencio Funes; Este, con los herederos de Candelario Pucapuca y al Oeste, con el Campo de la Comunidad. — El señor Juez de la Causa cita a quien se considere con derecho sobre el inmueble cuya posesión se pide para que los haga valer dentro de los treinta días, lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, 29 de noviembre de 1949. — ROBERTO LERIDA OVEJERO, Escribano Secretario.

e) 1|12|49 al 4|1|50

Nº 5463. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urretarazu Pizarro, deduciendo acción de posesión treintañal, en nombre y representación de don Juan Patta, sobre un terreno ubicado en las calles Arenales y 25 de Mayo, de la ciudad de Orán, con una extensión de 2.813 mts.2, y limitando al Norte, calle Arenales; al Sud, lote Nº 3 del plano municipal de la ciudad de Orán; al Este, calle 25 de Mayo y al Oeste, lote Nº 1 de propiedad de R. Acuña, el señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil, 3.a Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha proveído lo siguiente: "Salta, 14 de octubre de 1949. Y Vistos: lo solicitado a fs. 4 y 5, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno precedentemente, en su mérito ctesé por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que se indique en el acto de la notificación, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán y oficio al señor Juez de Paz P. o S. de la localidad, a efectos de que se reciba declaración a los testigos indicados. Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Sobre raspado: lunes o jueves o día. Vale. Repóngase. — A AUSTERLITZ". Lo que el suscripto secretario hace saber por medio del presente, a sus efectos. — Salta, octubre 21 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 25|11 al 30|12|49

Nº 5462. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urretarazu, deduciendo acción de posesión treintañal, en nombre y representación de don

Juan Patta, sobre un terreno ubicado en las calles Belgrano esquina Esquíu, de la ciudad de Orán, con una extensión de 43.30 mts. de frente, por 64.95 mts. de fondo, y limitando al Norte, con propiedad de la Srta. Sara Rojas; al Sud, con la calle Belgrano; al Naciente con la Avenida Esquíu y al Poniente, con propiedad de don Miguel Reyes, el señor Juez de 1.a Instancia, 1.a Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, octubre 1º de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del lote de terreno individualizado en el escrito que antecede. Hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y el diario "El Tribuno", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; recíbese la información ofrecida en cualquier audiencia y para el testigo domiciliado en Orán, librese como se pide. Hágase conocer este juicio al señor Intendente Municipal del lugar asiento del inmueble. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. — C. R. ARANDA". Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente, a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. Dos palabras testadas: no valen.

e) 25|11 al 30|12|49

Nº 5458. — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — El sr. Juez de 3º Nominación Civil Dr. Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos al inmueble consistente en una casa y terreno, ubicados en San Agustín, jurisdicción de La Merced, Dpto. de Cerrillos, cuya posesión solicitara doña María Rodríguez, con una extensión de 25 mts. de frente por 40 mts. de fondo, colindando: Sud, camino de La Merced a San Agustín; Oeste, finca "La Cañada"; Este, lote vendido a Gabino Palacios; y Norte, propiedad de José Salvador Moreno. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, noviembre 23 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|24|11 al 29|12|49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 5487 — Habiéndose presentado María Gonzalez de Cornejo, María Esther Cornejo de Frías, Carmen Rosa Cornejo y Florentín Cornejo Solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "La Banda", integrado por las fracciones "La Banda" y "Bella Vista", ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, Primera Sección y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Río Naránjo; Sud, Río Rosario; Este, antiguo camino nacional; y Oeste, estancia Alcatrobal, el señor Juez en lo Civil doctor Carlos R. Aranda a cargo del Juzgado de Terce-

ra Nominación, ha dictado el auto siguiente Salta, 25 de noviembre de 1949. Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 19, lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal Judicial y habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Boletín Oficial y Norte, a todos los que se consideren con derecho o sean afectados con las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento a realizarse, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer en legal forma. Requierase los informes pertinentes de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble y de la Dirección General de Inmuebles. Designase perito que practique tales operaciones al Ingeniero don Pedro F. Remy Solá, a quien se posesionará del cargo en legal forma y en cualquier audiencia. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. ARANDA.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 30/11/49 al 4/1/50.

REMATES JUDICIALES

Nº 5577 — JUDICIAL

REMATE DE UN CAMION MARCA BUSSIG
Por Ernesto Campilongo
SIN BASE

Por disposición de la Excm. Cámara de Paz de la Provincia y como correspondiente al juicio Embargo Preventivo, seguido por el Banco Provincial de Salta contra Ernesto Carbonell y Vicénte Cattaneo, el día viernes 30 de Diciembre de 1949, a horas diez en el local de dicho Banco (Oficina de Asuntos Legales) Calle España Nº 629, remataré sin base, a la mejor oferta, un Camión Marca Bussig, Motor Nº 11265 P.S. 7075, para 15 toneladas, embargado al señor Carbonell el que se encuentra

en poder del Depositario Judicial señor Emilio Paredes, domiciliado en Calle Carlos Pellegrini Nº 378 de esta ciudad, donde puede el interesado ver el camión. En el acto se abonará el 25 % de su importe como seña a cuenta de precio. El Banco dará facilidades de pago del saldo. Comisión a cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 24 al 30/12/49.

Nº 5574 — REMATES JUDICIALES

EDICTO

BANCO DE LA NACION

De conformidad a lo dispuesto, por el artículo 39 de la Ley de Prenda y artículo 585 del Código de Comercio, el día 4 de enero próximo a horas 10.30, en el local del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, se procederá al remate de un CAMION tipo militar marca G.M.G. con cabina metálica, capacidad 6 a 8 toneladas, de 135 HP 2 ejes motrices, con ruedas duales, equipado con 9 ruedas, con cubiertas medida 7.50 por 20. Los interesados podrán ver el camión en la Chacarita Belgrano de los señores Francisco Moschetti y Cía. Balzarce Nº 266 donde se encuentra depoi-

sitado el mismo. Sin base. Comisión a cargo del comprador. Martillero Martín Leguizamón.
e) 24/12/49 al 4/1/50.

Nº 5567 — JUDICIAL

Por Miguel C. Tartalos

SIN BASE

Corporación de Martilleros Públicos

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don Antonio López, piezas pertinentes al juicio Nº 10971; el día 30 de Diciembre del corriente año a horas 10 y 30 de la mañana, en esta ciudad en la calle Santiago Nº 418 remataré sin base toda la existencia de librería como también sus muebles y útiles. Los artículos a rematarse son los siguientes y los que se harán en lotes: Block escolares, para dibujo, cuadrículado, rayados; compasas, sobres comerciales, sobres para notas, lapiceras, lápices, borradores de goma, cuadernos tapa dura y blanda, gran cantidad de frasquitos con tinta para escolares, pastas adhesivas, papel y sobre para escribir fino en pochettes, transportadores, cajas de lápices de colores, rótulos libretas de notas, block de papel de carta, afiladores de lápices, talonarios de recibo, cajas de útiles, tablas de las 4 operaciones, carpetas, papel crepé, celofán seda, manteca, carbónico artículos de Carnaval y otras infinidades de útiles escolares como así también estantes, mostradores, vitrina, según inventario que corre en dicho expediente. Los mercaderías a rematarse son de un valor de \$ 5.049.98 %. Los interesados pueden pasar a revisar las mismas.

En el acto del remate se obrará el precio total de las compras. Comisión de arancel a cargo del comprador.

MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público.

e) 22/12 al 30/12/49.

Nº 5554 — JUDICIAL

Por Luis Alberto Dávalos

El lunes 26 de diciembre de 1949, a las 18 horas, en 20 de Febrero 12, donde estará mi bandera, subastaré SIN BASE una caja de hierro marca "La Comercial" Nº 37310, patente 22004, de pie. Ordena Juez Interino en lo Civil y Comercial IV Nominación, doctor Michel, juicio "Ejecutivo Baldomero Alejandro Martínez vs. Roberto Abraham" Exple. Nº 14090/49. El bien se encuentra en poder del ejecutado y depositario judicial, domiciliado en calle Urquiza 671. En el acto del remate el 30 % a cuenta del precio de venta. Comisión arancel a cargo del comprador. LUIS ALBERTO DAVALOS, Martillero Público.

JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario

e) 19/ al 26/12/49.

Nº 5547 — JUDICIAL

Por MARTIN LEGUIZAMON

Propiedades en Metán

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor E. Michel en juicio: "Sucesorio de José Rodríguez el lunes 23 de enero de 1950 en el escritorio 9 de julio 243 de Metán venderé las siguientes propiedades: terreno y casita sobre calle 9 de julio, catastro 908, de 21 mts. de

frente por 60 mts. de fondo comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de A. R. de López; Sud, José López; Este, I. Badín y Oeste, calle 9 de julio y con base de \$ 6.666.66 o sea las dos terceras partes de la avaluación. — Dos hectáreas y media en Metán Viejo con 100 arboles frutales y pequeña casa habitación, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad de Bernis; Sud, Cabrera y callejón; Este, Bernis y Oeste camino público. Base \$ 5.533.32 o sea las dos terceras partes de la avaluación. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. MARTIN LEGUIZAMON, Martillero Público.

e) 17/12/49 al 21/1/50.

Nº 5451 — JUDICIAL. Por Ernesto Campilongo.

REMATE DE LA FINCA "CUERITO" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CAMPO-SANTO. BASE DE VENTA \$ 4.733.32 m/n. c/l.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don Bonifacio Torres, el día lunes 26 de diciembre del corriente año a horas 18 y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" calle Mitre esq. Rivadavia, remataré con la base de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS que equivale a las dos terceras partes de su tasación fiscal la finca denominada "Cuerito" ubicada en el Departamento de Campo Santo, partido de General Güemes, encerrada dentro de los siguientes límites: NORTE, finca "El Tunal" de José Abraham; SUD, finca "La Trampa" del Ing. Zenón Torino; ESTE, finca "La Picasa" de Martín Robles, y OESTE, con la propiedad de la sucesión de Francisco Delgado; y con la extensión que resulte tener dentro de las colindaciones mencionadas. En el acto se obrará el 20 % como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ernesto Campilongo, Martillero

e) 21/11 al 26/12/49

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 5561. — EDICTOS

PUBLICACION DE EDICTOS en el juicio Nº 18.044 por rectificación de partida y adición de nombre solicitado por LUIS HUMBERTO PALACIOS, el Sr. Juez de la causa Dr. Ernesto Michel, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Diciembre 16 de 1949, y vistos:... RESULTADO:... CONSIDERANDO:—... FALLO:— Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la adición del nombre HUMBERTO despues del de Luis, del acta número 2.561 de fecha 15 de Octubre de 1902, que corre al folio 85 y 86 del tomo 12 de Salta, Capital, dejando establecido que los verdaderos nombres del inscripto son LUIS HUMBERTO, y en cuanto al apellido: PALACIOS con "s" al final, y no como se consigna en dicha partida. — COPIESE, notifíquese, repóngase. Dése cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 251. FECHO, librese oficio al Sr. Director General del Registro Civil a los fines de la toma de razón en los libros correspondientes y oportunamente archívense los autos. — Ernesto Michel"; lo que el suscripto Secreta-

rio hace saber a sus efectos. E/linea: de: VA-
LE. — Salta, Diciembre 20 de 1949. — ROBER-
TO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 21 al 29/12/49.

CITACION A JUICIO

Nº 5491 — CITACION A JUICIO. — Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a doña Blanca Murúa de Cornejo Isasmendi, doña Sara Murúa de Colombo y doña Dora Murúa, como herederas de don Silvano I. Murúa, para que dentro de veinte días, en que se publicarán estos edictos en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL", se presenten a estar a derecho en el juicio ordinario que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales le sigue a la sucesión de don Silvano I. Murúa, expediente 17.115/948, por ante el Juzgado de Segunda Nominación, en lo Civil y Comercial a cargo del Doctor Ernesto Michel, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que las represente en caso de no comparecer. — Salta, noviembre 30 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 12 al 24/12/49.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 5576 — Entre los señores CONRADO MARCUZZI, argentino naturalizado, casado y comerciante; ALFREDO ARTURO CONSTANTE FEMMENINI, argentino, soltero, e ingeniero civil; LIBERO JUAN PEDRO MARTINOTTI, italiano, casado y comerciante; LUIS ESTEBAN POZZI, italiano, soltero y comerciante; PEDRO ANTONIO BARAGIOLA, argentino, casado, e ingeniero civil, y CARLOS ALBERTO ZANOTTI, argentino, casado y comerciante; los cuatro primeros domiciliados en esta ciudad de Salta, respectivamente en las calles Rivadavia Nº 640, Belgrano Nº 434, Belgrano Nº 1873, y Mitre Nº 468, y los últimos en la calle 25 de Mayo Nº 225 de la ciudad de Metán de esta Provincia y en la calle San Nicolás Nº 4532 de la Capital Federal, respectivamente convenimos la celebración de un contrato de sociedad sujeto a las siguientes bases y condiciones. — PRIMERA:— A partir desde la fecha del presente instrumento y por el término de dos años, queda constituida entre los suscritos, arriba nombrados, una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá por objeto la compra y venta y la fabricación de materiales de construcción y afines, y el ejercicio de comisiones y representaciones de fábricas y establecimientos que se dediquen también a aquello. — SEGUNDA:— La sociedad girará bajo la denominación de "REYMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta, con domicilio actual en la calle Rivadavia Nº 640, pudiendo establecer agencias en cualquier otro punto de la República. TERCERA:— El capital social se fija en la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NA-

CIONAL, dividido en doscientas, cuotas de cincuenta pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: don Conrado Marcuzzi suscribe noventa cuotas; el Ingeniero Femmenini y el señor Martinotti, treinta cuotas cada uno; el Ingenie-

ro Baragiola y el señor Zanotti, veinte cuotas cada uno; y el señor Pozzi diez cuotas. Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento del valor de las cuotas que suscriben, depositando el importe en el Banco Provincial de Salta, a la orden de la sociedad, según boleta que se acompaña. — CUARTA:— La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Conrado Marcuzzi, Libero Martinotti y Carlos Alberto Zanotti, quienes actuarán como gerentes de la misma estampando su firma personal sobre la mención de su carácter y bajo la denominación social. Podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, ejercitando las siguientes facultades: a) Adquirir por cualquier título toda clase de inmuebles y enajenarlos o gravarlos con cualquier derecho real; instalar, adquirir o enajenar establecimientos industriales que se dediquen a los negocios objeto de la sociedad y conferir a terceros poderes generales o especiales de administración y disposición; b) comprar y vender toda clase de muebles, materiales, mercaderías, herramientas y elementos afines para la clase de negocios objeto de la sociedad; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la misma y presentarse a licitaciones públicas y privadas; ajustar locaciones de servicios y de obras; transigir, comprometer en árbitros, conceder esperas y quitas, aceptar y otorgar daciones en pago; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; percibir toda clase de créditos a favor de la sociedad y cederlos; constituir a la sociedad en depositaria; contraer préstamos de dinero de las instituciones bancarias o de terceros particulares; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los bancos los depósitos de cualquier género consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de crédito sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de comercio o de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubier- to sobre créditos acordados en cuenta corriente; representar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ella o en ejercicio de alguna representación, y conferir, a tales fines, poderes generales o especiales; y, en general, realizar todos los actos ordinarios de administración de la sociedad atento el objeto de la misma. — QUINTA:— En las solas relaciones de los socios entre sí, los gerentes señores Martinotti y Zanotti no podrán ejercitar las facultades acordadas en el punto a) de la cláusula precedente sin la previa conformidad del socio señor Conrado Marcuzzi, quien podrá remover a aquellos del cargo de gerentes en caso de incumplimiento. — SEXTA:— Ninguno de los socios podrá dedicarse por cuenta propia o ajena a negocios o actividades iguales o semejantes a las que constituyen el objeto de esta sociedad, quedando

exceptuadas las actividades que desarrollan los socios señores Martinotti, Femmenini, Zanotti y Conrado Marcuzzi en la empresa constructora de la que este, último es titular, como así también las demás que desarrolla a la fecha el nombrado socio, señor Marcuzzi. —

SEPTIMA:— Los socios deberán prestar atención y dedicación a los negocios de la sociedad, siendo ello, como así también, el ejercicio de la gerencia, simplemente facultativo para el señor Conrado Marcuzzi. — OCTAVA:— Los socios gerentes tendrán una asignación mensual cuyo monto será fijado en la primera reunión de los mismos por mayoría de votos. — NOVENA:— Al treinta y uno de octubre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, el que se entenderá aprobado por los socios si no fuere firmado u observado dentro de los treinta días posteriores a su terminación. Separada la porción correspondiente para la formación del fondo de reserva legal, las utilidades se distribuirán entre los socios en proporción al capital suscripto por cada uno de ellos. — DECIMA:— Los socios se obligan a integrar el resto del capital suscripto de acuerdo a la cláusula tercera, al año de la fecha del presente instrumento. — DECIMA PRIMERA:— Para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las resoluciones que fueren necesarias, los socios se reunirán en junta por lo menos una vez cada dos meses; de tales reuniones se labrará acta en un libro especial, la que será firmada por los socios, quienes podrán representarse recíprocamente en aquellas, mediante carta o simple autorización. — DECIMA SEGUNDA:— La sociedad se disolverá en caso de fallecimiento, interdicción o concurso de cualquiera de los socios. — DECIMA TERCERA:— En todos los casos de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación por licitación entre los socios, quienes presentarán, en un mismo acto y en sobre cerrado, propuestas recíprocas para quedarse con el activo y pasivo de la sociedad; deberá aceptarse la propuesta que sea más ventajosa por su monto, condiciones y garantías ofrecidas. — DECIMA CUARTA:— Toda cuestión o divergencia entre los socios sobre la interpretación y aplicación de este contrato, sobre la administración, sobre la decisión acerca de la propuesta más ventajosa a que se refiere la cláusula precedente, sobre la resolución de casos contemplados o no en el presente instrumento, o sobre cualquier otro asunto de cualquier naturaleza referente a la sociedad, a su desenvolvimiento, manejo, disolución o liquidación, será sometida a la decisión de arbitradores amigables componedores, nombrados una por cada parte en divergencia, los que estarán facultados para designar un tercero en caso de discrepancia; el laudo de los mismos será inapelable. DE CONFORMIDAD, firmamos ocho ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

C. MARCUZZI — L. MARTINOTTI — C. A. ZANOTTI — A. FEMMENINI — L. E. POZZI — P. A. BARAGIOLA.

e) 24 al 29/12/49

Nº 5566 — CONTRATO PRIVADO. — "LONGARELA Y SOLALIGUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a veinte y un días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos de una parte el señor FERNANDO LONGARELA, es-

pañol, mayor de edad, casado, con domicilio en esta ciudad calle Alvarado número mil ciento quince, y de otra parte el señor NESTOR SOLALIGUE, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, calle Belgrano número quinientos diez, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, para continuar con el giro de los negocios de la sociedad de hecho formada por los mismos con fecha tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, sociedad que constituyen mediante este contrato privado, conforme a los siguientes términos: —PRIMERO:— Constituyen los comparecientes, como se expresa, una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, para dedicarse a la explotación comercial en los ramos de frutería y almacén por menor, con la base de la casa de negocio establecida en esta ciudad, denominada Frutería "EL CONDOR" que explotaban hasta ahora como queda dicho mediante una sociedad de hecho. —SEGUNDO:— La sociedad girará con la denominación de "LONGARELA y SOLALIGUE — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" siendo el asiento de sus operaciones en esta ciudad, en la calle Alvarado número seiscientos ochenta. —TERCERO:— La duración de esta sociedad será de cinco años, contados desde el día nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, ratificado, por tanto, los socios, todas las operaciones realizadas desde esa fecha hasta hoy. —CUARTO:— El capital social queda fijado en la suma de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, representado por cuatrocientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una. —QUINTO:— Las cuotas se aportan en la siguiente forma: Doscientas acciones de cien pesos por el socio don FERNANDO LONGARELA; doscientas acciones de cien pesos por el socio don NESTOR SOLALIGUE, capital que queda totalmente integrado al día nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, de la sociedad de hecho que explotaban los contratantes y que formalizan mediante este contrato privado, descompuesto de la siguiente forma: **ACTIVO:** Mercaderías Generales, Veinte y nueve mil setenta y un pesos con setenta y un centavo moneda nacional; Muebles y Útiles, Veinte y dos mil setecientos noventa y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional y efectivo en caja, tres mil trescientos un pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, todo lo cual forma el Activo, que asciende a la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, estando el PASIVO descompuesto del siguiente modo: Acreedores varios en cuenta corriente; Cuatro mil seiscientos ochenta y un pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional; Documentos a pagar con garantía de prenda; Diez mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos moneda nacional de curso legal. Resultando un pasivo de QUINCE MIL CIENTO SETENTA PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, de todo lo cual resulta un CAPITAL SOCIAL LIQUIDO de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, de conformidad todo ello, al Inventario General, practicado con fecha nueve de Octubre de mil

novecientos cuarenta y nueve, que ha sido firmado de conformidad por los contratantes. Depositándose la suma de tres mil trescientos un pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, en el Banco Provincial de Salta en la cuenta iniciada a nombre de la sociedad que se constituye por este contrato. —SEXTO:— La sociedad será administrada por los dos socios en calidad de gerentes, quienes tendrán la representación de la sociedad en todos los actos, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro del comercio. La firma social podrán usarla individualmente ambos socios. En la forma expresada, los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. Sin que esta enumeración sea limitativa, podrán ajustar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías; exigir fianzas y otorgarlas; aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas; otorgar cartas de pago y cancelaciones de hipotecas, verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero, conferir poderes generales de administración y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas y realizar en fin todos los actos propios del comercio y de la administración. —SEPTIMO:— La dirección general de los negocios estará a cargo de ambos socios, quienes están obligados a dedicar todo su tiempo y actividad a la atención de los negocios de la sociedad. —OCTAVO:— Anualmente en el mes de Octubre, los socios fijarán las nuevas directivas y orientación de los negocios de la sociedad en el ejercicio económico a iniciarse. Las resoluciones que se adopten se harán constar en el acta que al efecto se levantará en el libro respectivo que deberá llevar la sociedad. Cada socio tendrá un número igual de votos al de las acciones suscritas. —NOVENO:— Todos los años en el mes de Octubre, se practicará un Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuyo balance una vez aprobado, deberá ser firmado por los socios. Si el balance no fuera firmado u observado dentro de los treinta días siguientes a su terminación, se entenderá que los socios aprueban el mismo. —DECIMO:— De las utilidades líquidas resultantes de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal. Esta obligación cesará cuando el fondo de reserva alcance a un diez por ciento del capital. —DECIMO PRIMERO:— Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, hecha la deducción correspondiente para el fondo de reserva legal, se distribuirá por partes iguales entre ambos socios. Las pérdidas que pudieran resultar, serán soportadas en la misma proporción. —DECIMO SEGUNDO:— En cualquier caso que convinieran los socios la disolución de la sociedad, procederán a su liquidación y división en la forma y modo que ellos mismos determinen en cuanto no contrarién las disposiciones legales en vigencia. —DECIMO TERCERO:— Los socios podrán disponer para sus gastos personales, hasta la suma de m\$n. 500. — (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) mensuales, que se

imputarán a sus respectivas cuentas particulares o personales, para ser deducidas en cada Balance de las utilidades que les hubieran correspondido o de sus capitales en caso de no haber utilidades. —DECIMO CUARTO:— Cualquier duda sobre la interpretación de éste contrato o divergencia que surgiera entre los socios, de cualquier naturaleza que fueran, serán resueltas por árbitros o arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes tendrán facultad para nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable y obligará en última instancia a las partes. —DECIMO QUINTO:— Si finalizado el término de la sociedad, los socios no resolvieren prorrogarla, se procederá a la liquidación mediante el traspaso del Activo y Pasivo al socio que continuara con la explotación del negocio, debiendo éste abonar en tal caso, el capital y utilidades devengadas al otro socio en el plazo que se conviniere, no pudiendo ser éste menor de ciento ochenta días. Este pago podrá hacerse en mercaderías o dinero efectivo según se acuerde por los socios. —DECIMO SEXTO:— En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará sin modificaciones hasta la terminación del contrato, pudiendo los herederos del socio fallecido designar una persona que los represente en la sociedad, a menos que éstos resolvieran proceder a la disolución y liquidación de la misma. —DECIMO SEPTIMO:— En todo cuanto no esté expresamente dispuesto en el presente contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre sociedades de responsabilidad limitada y por las disposiciones del Código de Comercio, con relación a su objeto. Quedando así terminado este contrato y constituida la sociedad de que se trata, los contratantes se obligan con arreglo a derecho. Y Para constancia, obligándose al fiel cumplimiento de todo lo convenido, se firma el presente con duplicado a carbónico, por las partes contratantes en Salta fecha ut-supra. Entre líneas: e. VALE.

FERNANDO LONGARELA — NESTOR SOLALIGUE.

e) 22 al 27/12/49.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 5569 — VENTA DE NEGOCIO

A los fines previstos por la Ley Nacional Nº 11867, se hace saber por cinco días, que en esta Escribanía se tramita la venta del negocio de bar denominado "El Telégrafo", establecido en esta ciudad, calle Dean Eunes esquina España, que otorgará su propietario señor Daruich Musa, domiciliado en Santiago del Estero Nº 1391, a favor del señor Juan Carlos Martínez, con domicilio en Mendoza Nº 1183, siendo a cargo del vendedor el pasivo del negocio. Oposiciones al suscripto Escribanía. ABELARDO GALLO TORINO. Zuviria Nº 433, SALTA.

ABELARDO GALLO TORINO, Escribano Público.

e) 22/12 al 27/12/49.

Nº 5568 — A los efectos de la ley 11867 y concordantes, notificase que por ante la escribanía del suscripto se tramita la venta de una maquinaria fábrica completa de hielo, mo-

los Diesel, con todos sus accesorios, instalada en Alvarado y 10 de Octubre de esta ciudad, de propiedad del señor Segundo Rocchi a favor de la firma Chiban Hermanos, con domicilios respectivamente en Jujuy 419 de esta ciudad y Embárcación departamento de San Martín de esta Provincia. Oposiciones en mi escribanía calle 20 de Febrero 479. ADOLFO SARTAVIA VALDEZ, Escribano Público.

e) 22/12 al 27/12/49.

Nº 5565 — VENTA DE NEGOCIO

A los fines previstos por la Ley Nacional Nº 11.867 se hace saber a los interesados que ante el suscrito escribano se tramita la venta del negocio de "almacén y despensa", ubicado en esta Ciudad en la calle Mendoza y Bs. Aires — esquina Sud-Oeste, que el señor Pablo Delibasich y señora Argentina Jorge de Delibasich, venderán a la señora DORA SUAREZ DE LOPEZ, constituyendo domicilio las partes en esta Escribanía. — Cuentas a pagar y cobrar a cargo de los vendedores, oposiciones ante el suscrito escribano. — Calle Mitre 398. — Tef. 3647. — RICARDO E. USANDIVARAS — SALTA.

e) 21 al 26/12/49.

Nº 5564 — EDICTO: — El suscrito Escribano Público Nacional hace saber que en esta Escribanía se tramita la venta del negocio denominado "FARMACIA CASEROS", ubicado en esta Ciudad, en la esquina de las calles Caseros y Sarmiento, de propiedad de don Julián Santos Ruiz Huidobro a favor del señor Julio E. López, domiciliado en esta Ciudad, calle Dean Funes Nº 553; debiéndose hacer las oposiciones que la ley prescribe en el domicilio del comprador ó en esta Escribanía, calle Güemes Nº 410, Teléfono 3828. — Sergio Quevedo Cornejo. — Escribano.

e) 21 al 26/12/49.

Nº 5560 — VENTA DE NEGOCIO

A los efectos prescriptos por la Ley Nacional Nº 11.867 se hace saber que por ante esta Escribanía, calle Santiago del Estero Nº 555 se tramita la venta del Negocio de fiambrería y despensa denominada "La Soriana" que efectuará su propietario don Natalio Monge a favor de don Eduardo Flores. — Las cuentas a cobrar y pagar son a cargo del vendedor. Las oposiciones deberán deducirse en el término de Ley ante el suscripto Escribano. — Salta, diciembre 15 de 1949. — Francisco Cabrera, Escribano Público.

e) 21/12 al 26/12/49.

Nº 5559 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO

A los fines dispuestos por la Ley 11.867 se comunica a terceros en general que por ante el suscripto escribano se tramita la transferencia del Hotel "América" ubicado en Tartagal Dpto. San Martín en la calle 20 de Febrero 525. Vende el señor José Méndez Soto quien toma a su cargo las cuentas a cobrar y pagar. Compra el señor Abdala Naum Sabbaga. Ambos constituyen domicilio especial en la escribanía del suscripto calle Mitre 473 — Salta, donde se recibirán las oposiciones o re-

clamamos. — Salta, Diciembre de 1949. — Roberto Díaz, Escribano Público.

e) 21/12/49 al 26/12/49.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 5578 — AVISO

5a. DIVISION DE EJERCITO (COMANDO)

El día 29 de diciembre de 1949, a las 8.30 horas, se realizará en el local del Comando de la 5a. División de Ejército — calle Belgrano Nº 450, de esta ciudad — la apertura de las propuestas para la contratación de campos para pastoreo de 100 (CIEN) yeguarizos de la Agupación Servicios D. 5 y 600 (SEISCIENTOS) del Regimiento 5. de Artillería Montada Reforzado.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse al Secretario de la Comisión de Compras (Servicio de Intendencia), en el local antes citado.

ENRIQUE ADOLFO RENNEKENS

Coronel — Comandante D.5

Presidente de la Comisión de Compras

e) 24 al 29/12/49.

**Nº 5533 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**

Llámase a licitación Pública Nº 382-49, para el día 10 de Enero de 1950, a las 10.45 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de

medidas y precios unitarios. — Régimen de Emergencia de la Ley 12910", la construcción

de la PRESA DE DERIVACION SOBRE EL RIO TALA (TUCUMAN), Y DE LAS CORRESPON-

DIENTES OBRAS DE DERIVACION, trabajos que podrán cotizarse en conjunto o también por los Parciales I, II, III, y IV del grupo "A"

del presupuesto oficial que asciende a la suma de m\$.n. 3.020.365.51 (TRES MILLONES

VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTA-

VOS MONEDA NACIONAL), con un plazo de construcción de treinta (30) meses para obra completa, o de quince (15) meses para cada

parcial de la misma, en un todo de acuerdo a la documentación que podrá ser adquiri-

da en la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, y en las

oficinas de la Divisional Tucumán, calle 24 de Septiembre 501 (TUCUMAN); todos los días hábiles de 12 a 17.30 horas.

El Director de Talleres y Suministros

JUAN HILARION LENZI

Informaciones y Publicaciones

Jefe

e) 14 al 31/12/49.

Nº 5482. —

M. E. F. y O. P.

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 7**

La cumplimiento de lo dispuesto en resolución Nº 1409 del H. Consejo con fecha 23 de noviembre del corriente año, se llama a Licitación Pública, para la ejecución de la obra Nº 116, "Refacción edificio existente, tanque de hormigón armado, salidas de máquinas de la Usina Termoeléctrica de Tartagal y torre de transformación y casa del Encargado en Espucio" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 427.183.21 m/n. (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON 21/100 MONEDA NACIONAL).

Las propuestas deberán formularse en base al caudal mínimo de \$ 12.50 m/n. (DOCE PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL) diarios en mérito a lo dispuesto por Decreto Nº 14.846 dictado por el Poder Ejecutivo oportunamente.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta (Caseros 1615), previo pago del arancel correspondiente, y consultarse, sin cargo alguno, en la misma Oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 26 de Diciembre próximo o en días siguientes hábil si aquel fuese feriado, a horas 10 en que serán

abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL.

BENITO DE URRUTIA

Encarg. Oficina de Inf. y Prensa

e) 29/11 al 26/12/49

ADMINISTRATIVAS

Nº 5562 — EDICTO: — En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Manuel Vázquez solicitando en expediente Nº 10645-48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "La Pirucha", ubicada en Metán Viejo, departamento de Metán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Metán equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 12 Has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Metán. La presente publicación vence el día 7 de Enero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 21 de Diciembre de 1949.
Administración General de Aguas de Salta
e) 21/12/49 al 7/1/50

Nº 5556 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta

Administración General de Aguas la señora Clementina M. de Escribano solicitando en expediente Nº 6863-47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Florida Chica — Fracción" ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 32,6% de una media porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 4 Has. 8820 m2. y sujeto a un turno de 1 día 16 horas mensuales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 5 de Enero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 19 de Diciembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 20|12|49 al 5|1|1950

Nº 5545 — EDICTO

De conformidad a lo prescripto por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los

interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas los sucesores de la señora Clarisa Diez de Cabanillas,

solicitando en expediente Nº 6967-48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad Lote 210 de Canara, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, en una superficie aproximada de 86 Has.

El reconocimiento que se tramita es por un caudal de 33.33 l.-seg. en época de estiaje a derivar del Río Toro y con carácter permanente y a perpetuidad, fijándose como máximo la dotación de 0,75 l.-seg. y por Ha. regada en época de abundancia de agua. Las

dotaciones precisadas quedan sujetas a la efectividad del caudal que lleve el río Toro. La presente publicación vence el día 2 de enero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 16 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 16|12|49 al 2|1|50.

Nº 5539 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a

los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor José Antonio Palermo solicitando en expediente

Nº 17229-48 otorgamiento de nueva concesión de agua proveniente del Río Pasaje o Juramento, para regar su propiedad denominada "San Ignacio", ubicada en el departamento de Anta.

La nueva concesión a otorgarse es para irrigar con carácter eventual una superficie de 2000 Has., con una dotación de 0,525 litros por segundo y por hectárea proveniente del Río Pasaje o Juramento y con todas las reservas del caso.

La presente publicación vence el día 31 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 14 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 15|12|49 al 31|12|49.

Nº 5535 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a

los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, la señora LORENZA LOZANO, solicitando en

expediente Nº 4224-48, reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Finca Miraflores (fracción)", en una superficie de una hectárea,

ubicada en el partido de La Calderilla, catastrada bajo el Nº 68 del Departamento de La Caldera.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 0,2172 litros por segundo, a derivar del Río La Caldera, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 31 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 14 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 15|12|49 al 31|12|49.

5523 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora Lorenza Lozano solicitando en expediente Nº 4223|48 reconoci-

miento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "El Porvenir" ubicada en La Calderilla, departamento de La Caldera.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río La Caldera equivalente a 0,75 litros por segundo y

por hectárea, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2 Has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río La Caldera.

La presente publicación vence el día 26 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento (Art. 351)

Salta, diciembre 9 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 9 al 26|12|49.

ASAMBLEAS

Nº 5573. — CLUB ATLETICO CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Citación

De conformidad a lo dispuesto por la C. D. en sesión de fecha 16 del cte. y de acuerdo con lo determinado en el Art. 24 de los Estatutos, se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del actual a horas 12 en el local de la Calle Dean Funes 140 de esta ciudad, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º — Aprobación de la Memoria y Balance del año económico Social.
- 3º — Renovación parcial de los miembros de la C. D.
- 4º — Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.

JUAN CARLOS CUEVAS

Secretario

FEDERICO ESTEBAN CORTES

Presidente

e) 23 al 28|12|1949.

Nº 5563 — SALTA CLUB

Citación a Asamblea

De conformidad a lo resuelto por la C. D. en su reunión del 19|XII|1949, convócase a los asociados de la Institución a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 25 del corriente mes de Diciembre a horas 10, en la Secretaría del Club, calle Alberdi 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º — Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General del último ejercicio.
- 3º — Renovación parcial de la C. D. y elección de las siguientes autoridades: Presidente, Secretario, Tesorero, tres vocales titulares, tres vocales suplentes en reemplazo de las siguientes personas: Dr. Demetrio J. Herrera (Presidente); Osvaldo G. Nievas (Secretario); Emilio Brun (Tesorero); Federico Gaufrin, David Abrebanel y Manuel Vilariño (Vocales titulares); Francisco Cruz, Gabino G. Juarez (Vocales suplentes).

4º — Elección de los miembros del órgano de Fiscalización.

Salta, Diciembre 17 de 1949.

Dr. DEMETRIO J. HERRERA
Presidente

OSVALDO G. NIEVAS
Secretario

e/21 al 24/12/49.

Nº 5516 — CONVOCATORIA A ELECCIONES DE AUTORIDADES DE CONSORCIOS DE EL GALPON

En mérito a lo dispuesto por Resolución Nº 971 del Consejo General, de fecha 9 de noviembre de 1949, y a lo prescripto por los artículos 357 y 358 del Código de Aguas; la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, convoca a los usuarios de aguas del río Pasaje para el 8 de enero de 1950, en el local de la Municipalidad de El Galpón a los efectos de elegir las autoridades de los Con-

sorcios Nros. 20 y 21.

Salta, Diciembre de 1949.

EL ADMINISTRADOR GENERAL
e/7 al 31/12/49 y 3 al 7/1/50

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaria de Trabajo y Previsión.
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARGEL PENITENCIARIA
SALTA